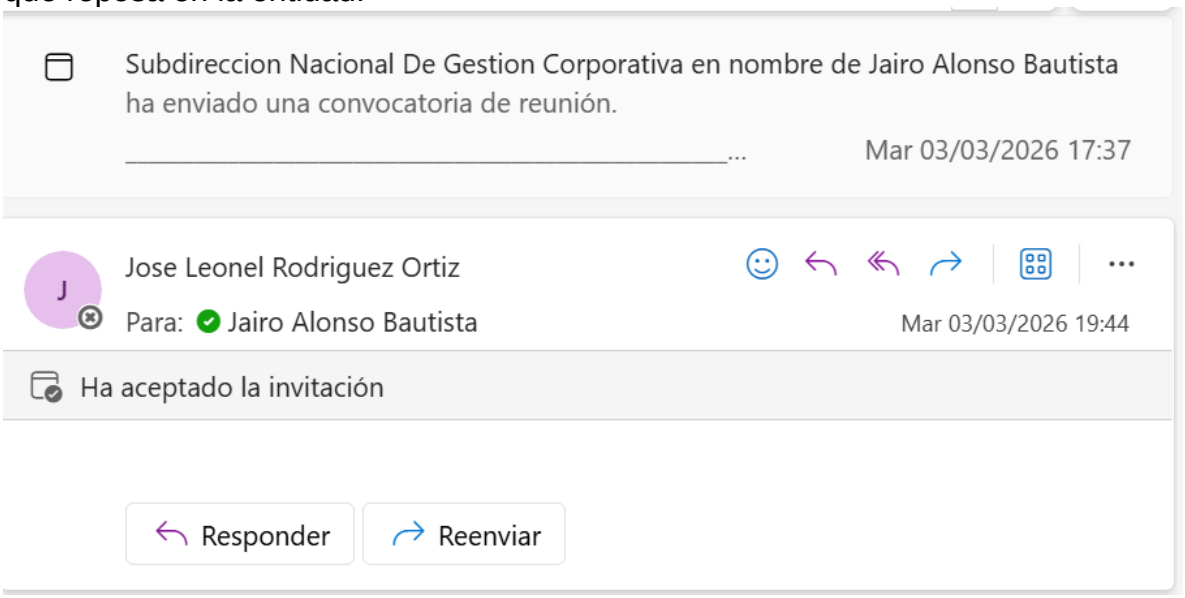
CUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO BOG-1166-2026

<u>OBLIGACION No. 1.</u> Emitir conceptos técnicos arquitectónicos sobre proyectos, inmuebles y edificaciones requeridas por la ESAP, garantizando su coherencia con las necesidades académicas, formativas y administrativas, así como con la normativa técnica y urbanística vigente.

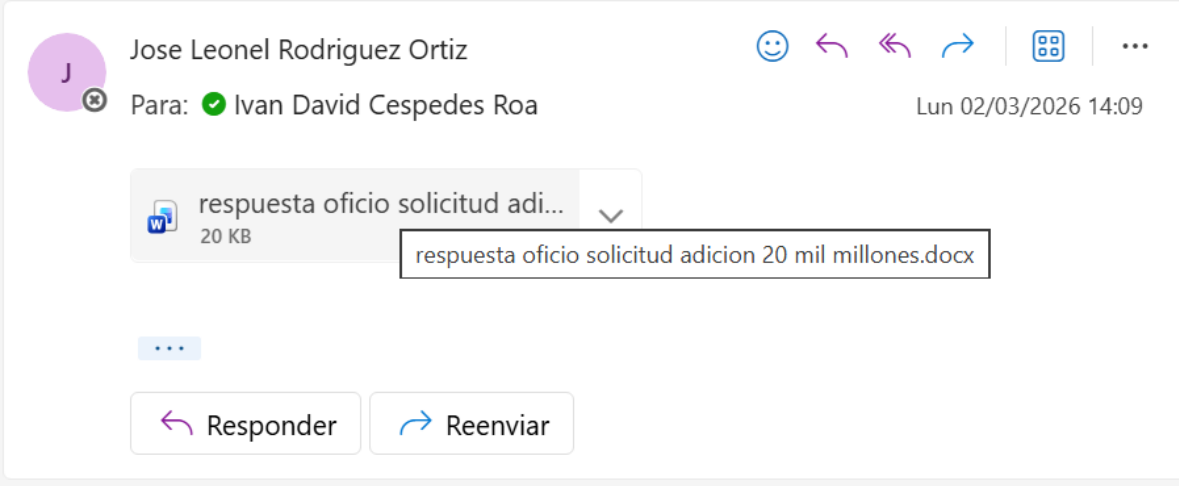
Se participó en la mesa de trabajo del **2 de marzo** de 2026 en compañía del Dr. JAIRO BAUTISTA, el Dr. IVAN CESPEDES, con el fin de conocer la posición del Contratista el CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO frente al estado del proyecto objeto del contrato. Se formalizó la entrega del informe de auditoría realizada en el mes de febrero a la documentación soporte del contrato 426 de 2024 que reposa en la entidad.



Contrato 426 de 2024 cuyo objeto es realizar por el sistema de precios unitarios fijos la obra y actividades complementarias para la construcción de la sede de la ESAP en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta.
El alcance de la auditoria abarcó:

1. INFORMACION GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO.
2. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
3. MANEJO DEL ANTICIPO.
4. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS.
5. REVISION ESTUDIOS TECNICOS CONTRATISTA Y ENTIDAD.
6. PAGO DE CANTIDADES DE OBRA EN LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.
7. REVISION DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NUEVOS.
8. PROYECCION DE AJUSTE DEL CONTRATO.

El 3 de marzo se radicó respuesta a la solicitud de adición remitida por el CONSORCIO CONSTRUVILLAVICENCIO contratista del contrato BOG-426-2024 cuyo objeto es REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA OBRA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META.



Este oficio está dirigido a la empresa de interventoría del contrato de obra, el Consorcio Interconstrucción 2023 fechado el pasado 23 de febrero de 2026 mediante oficio identificado con la identificación CV-262302-001. Al respecto antes de explicar el contenido del oficio remitido por la empresa contratista, se hace claridad que, al ser dirigido a la firma Interventora, esta interventoría aún no se manifiesta su posición sobre el contenido del oficio.

El contratista solicita de manera tacita una adición presupuestal por valor de VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($20.133.456.285,13) y una prórroga al contrato de obra por un término de nueve (9) meses (hasta 31 de diciembre del 2.026).

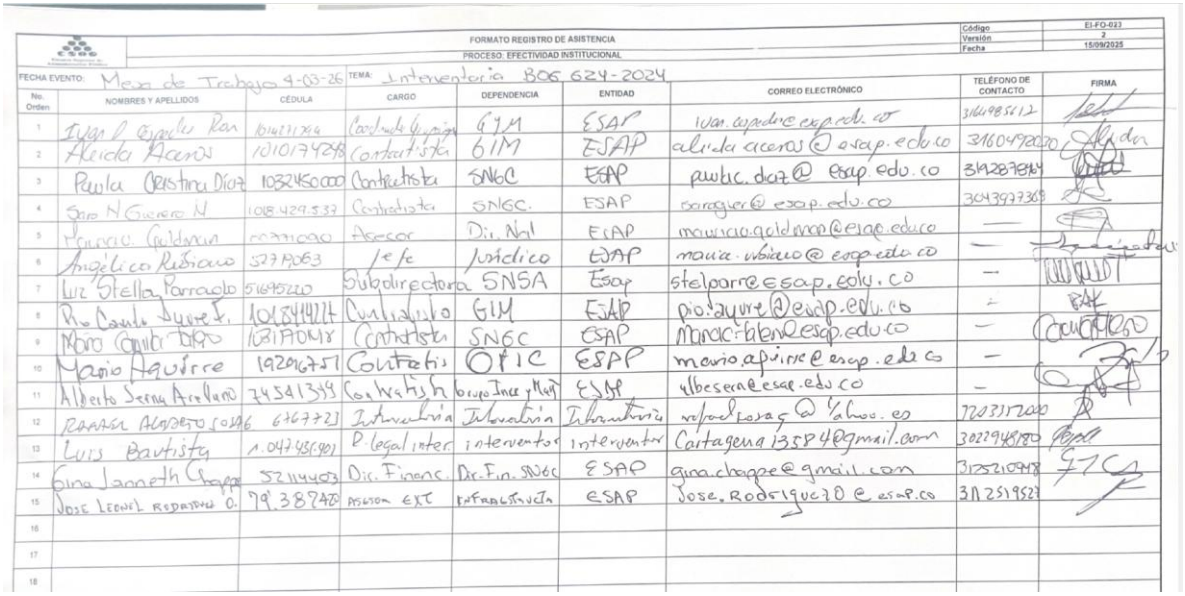
Es de anotar que esta solicitud se basa en un todo en los ajustes a los diseños y en nada contempla la posibilidad de retomar actividades contratadas de manera inicial en el proyecto como el diseño Bioclimático, por ejemplo.

El 4 de marzo se revisó, conceptuó y se ajustó el informe de la interventoría respecto al informe de supervisión del mes de diciembre de 2025 del contrato de obra BOG-426-2024 y del contrato de interventoría BOG-624-2024 para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 reflejando un avance ejecutado del 76,43% frente a un avance programado del 74,70% (según informe No.83 de interventoría).

El 4 de marzo se revisó, conceptuó y se ajustó el informe de la interventoría respecto al informe de supervisión del mes de enero de 2026 del contrato de obra BOG-426-2024 y del contrato de interventoría BOG-624-2024 para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026 reflejando un avance ejecutado del 76,76% frente a un avance programado del 83,22% (según informe No.88 de interventoría).

El 4 de marzo se revisó, conceptuó y se ajustó el informe de la interventoría respecto al informe de supervisión del mes de febrero de 2026 del contrato de obra BOG-426-2024 y del contrato de interventoría BOG-624-2024 para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2026 y el 29 de febrero de 2026 reflejando un avance ejecutado del 77,39% frente a un avance programado del 90.60% (según informe No.92 de interventoría).

El 4 de marzo se hizo participación en la mesa de trabajo respecto al tema del contrato de interventoria BOG-624-2024 que se viene adelantando al contratista de obra al contrato BOG-4264-2024



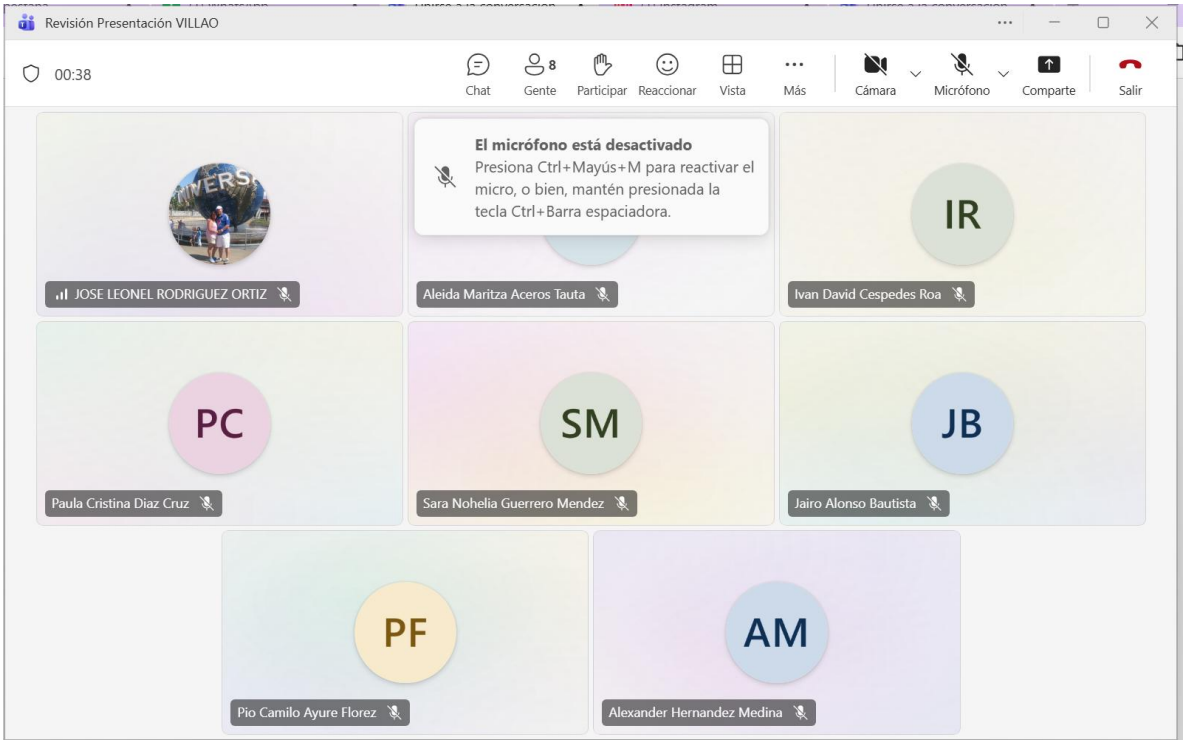
FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA — Código: EI-FO-023 — Versión: 2 — Fecha: 15/09/2025

PROCESO: EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

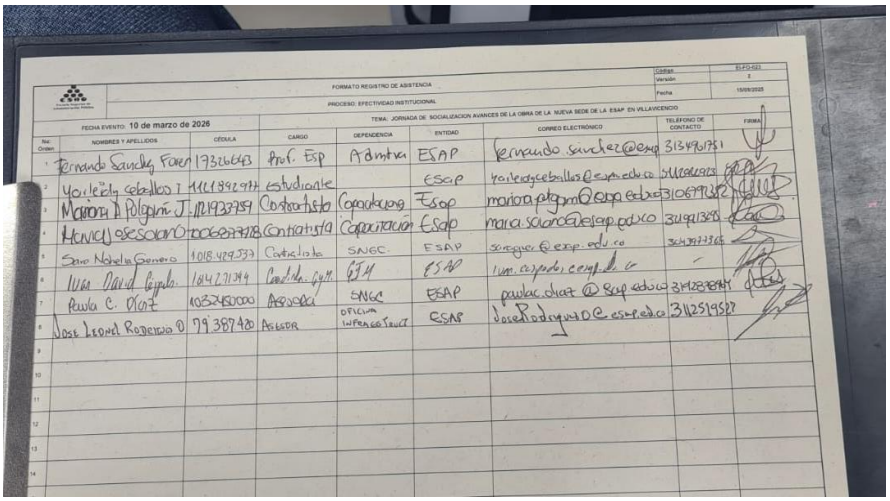
FECHA EVENTO: Mesa de Trabajo 4-03-26 — TEMA: Interventoria BOG 624-2024

No. Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
1	Iván Camilo Aguilar Ram	1014211364	Coordinador Grupo	GIM	ESAP	ivan.aguilar@esap.edu.co	3161985512	
2	Alexida Acero	1010174298	Contratista	GIM	ESAP	alexida.acero@esap.edu.co	3160479020	
3	Paula Cristina Díaz	1032450000	Contratista	SNGC	ESAP	paula.diaz@esap.edu.co	3142875844	
4	Sara N Guevara N	1018429537	Contratista	SNGC	ESAP	saraguev@esap.edu.co	3043977369	
5	Mauricio Goldman	80771000	Asesor	Dir. Nal	ESAP	mauricio.goldman@esap.edu.co	—	
6	Angélica Restrepo	52778063	Jefe	Jurídico	ESAP	monica.urbano@esap.edu.co	—	
7	Luz Stella Parraguez	51675220	Subdirectora	SNSA	Esap	stelparra@esap.edu.co	—	
8	Pio Camilo Aguirre F.	1014344214	Contratista	GIM	ESAP	pio.aguirre@esap.edu.co	—	
9	Mario Camilo Agu	1031140418	Contratista	SNGC	ESAP	Mario.fabian@esap.edu.co	—	
10	Mario Aguirre	19209675	Contratis	OPIC	ESAP	mario.aguirre@esap.edu.co	—	
11	Alberto Serna Arellano	74341349	Contratista	Grupo Inge y Mant	ESAP	albeserna@esap.edu.co	—	
12	RAMSES ALBERTO [illegible]	6767723	Interventoria	Interventoria	Interventoria	rafaelsosa@yahoo.es	7203172000	
13	Luis Bautista	1.047.485.901	P. legal inter	interventor	interventor	Cartagena13584@gmail.com	3022948980	
14	Gina Jeaneth Chapp	52144403	Dir. Financ	Dir. Fin. SNGC	ESAP	gina.chappe@gmail.com	3175210948	
15	Jose Leonel Rodriguez O.	79.387.870	Asesor EXT	Interventoria	ESAP	Jose.Rodriguez0@esap.co	3112519527	
16								
17								
18								

El 7 de marzo se participó en la reunión virtual con objetivo de unificar criterios y determinar la presentación que entregaría la entidad en la reunión programada para la Visita de ingeniería a la obra en la ciudad de Villavicencio para auditar el avance físico del Contrato BOG 426 2024. El fin es validar el cumplimiento técnico frente a los retrasos e inconsistencias reportadas, proporcionando elementos, objetivos en la ciudad de Villavicencio el próximo 9 de marzo de 2026.



El 10 de marzo se realizó comisión en la ciudad de Villavicencio a fin de realizar seguimiento a las obras y adelantar una mesa de trabajo físico del Contrato BOG 426 2024.



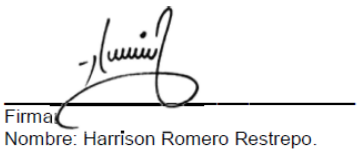
Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO CERTIFICADO CUMPLIMIENTO**	**CÓDIGO: GF-FO-031**
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 03/04/2025
Documento de referencia: Procedimiento Gestión de comisiones de servicios, gastos de desplazamiento y auxilios económicos GF-PT-008		

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL META, GUAVIRE, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, AMAZONAS.

CERTIFICA:

Que el señor **JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.387.420, CONTRATISTA No BOG-1166-2026 Del Grupo de infraestructura y mantenimiento Sede Central, cumplió con el desplazamiento autorizado mediante resolución No 38026 de fecha 07/03/2026 a la ciudad de VILLAVICENCIO, Departamento del META, durante el período comprendido entre el 09/03/2026 y el 11/03/2026, con el objeto de asistir al sitio donde se adelanta actualmente el contrato BOG-426-2024 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, con el fin de realizar un seguimiento al estado actual del proyecto y acompañar a las reuniones convocadas por la dirección general con el Interventor de la obra, a la reunión convocada por la contraloría y con las comunidades estudiantiles en la jornada de socialización avances de la obra de la nueva sede de la ESAP.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio, a los DIECIOCHO (18) días del mes de marzo del año 2026.



Firma
Nombre: Harrison Romero Restrepo.
Cel 314 433 89 17
Cargo: Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada, Amazonas

2:52 4G 38

10 CONSTRUCCION DE LA N... Audio desactivado

Chat Detalles Aplicaciones

CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP) EN VILLAVICENCIO

martes, 10 de marzo de 2026
9:00 a.m. - 11:00 a.m.

Reunión de Microsoft Teams

Compartir invitación a reunión

Unirse S. R. C.

Asunto: Convocatoria Mesa de Diálogo Participativo Contrato No BOG-426-2024. En el marco del Sistema Control Fiscal Participativo de la Contraloría

Ver más

Participantes (23)

DR Dany Marcela Ortiz Rodriguez (CGR)
Organizador

 Aleida Maritza Aceros Tauta
Desconocido

 Andres Felipe Suar... Agregar más al chat
Desconocido

CR Carolina Bedoya R... Agregar más al chat
Desconocido

ER Enrique [redacted] Agregar más al chat

El jueves 12 de marzo Asistí a la reunión convocada por la oficina de infraestructura en reunión virtual sobre el manejo de formatos para los viáticos de las visitas

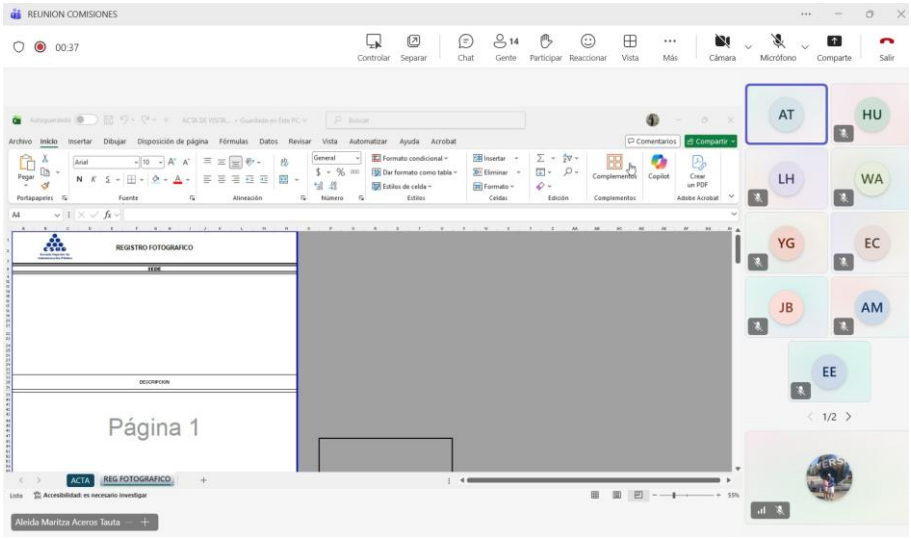
Escuela Superior de Administración Pública	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: EI-FO-022 VERSIÓN: 01 FECHA: 10/04/2024
Proceso: Efectividad Institucional		
Documento de referencia: Caracterización de procesos EI-CA-001		

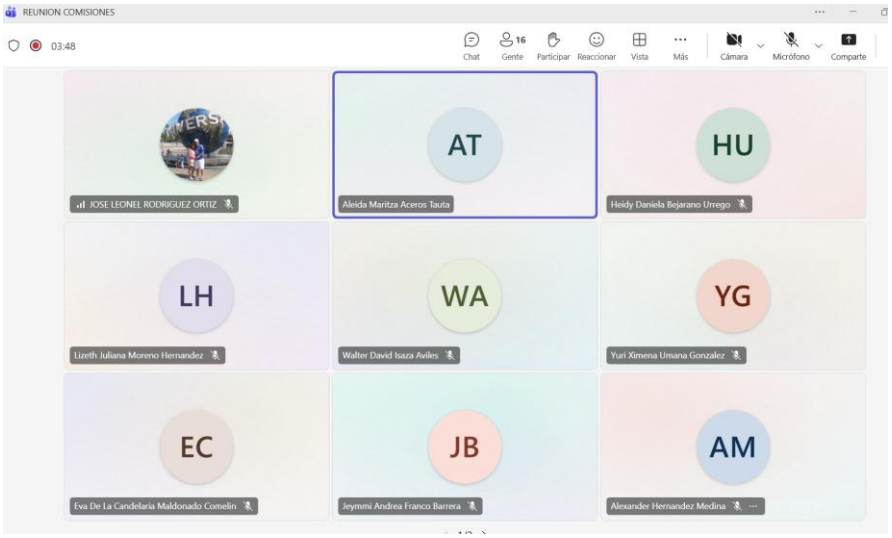
ACTA NÚMERO:			
Fecha	12 de marzo de 2026	Hora	08:30 AM – 09:31 AM
Lugar	Virtual mediada por Teams https://esapedu-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/ivan_cespedes_esap_edu_co/IQBe1bz_4IQyTYvX5aMo0hxtAdiRH-gil_yMfCzH2zjo6q0		
Interno: [x]		Externo: [ ]	

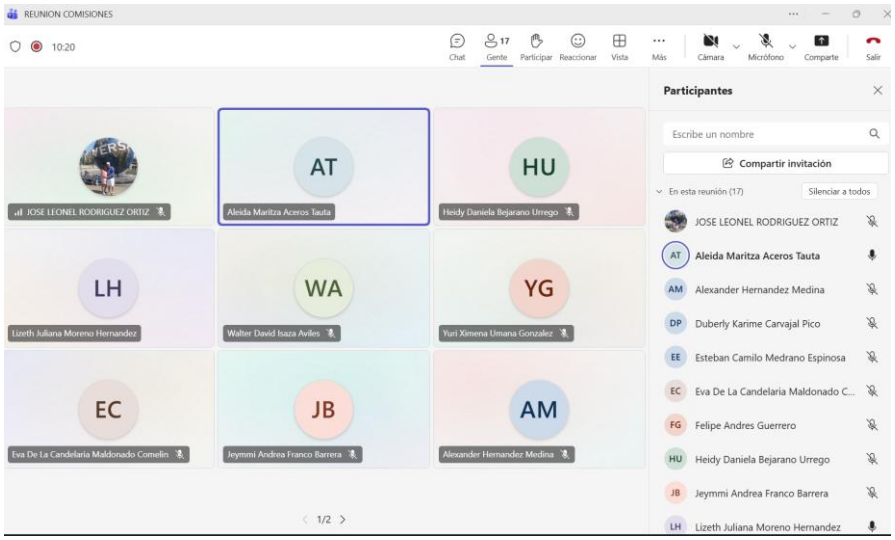
Seguimiento Técnico y Jurídico al contrato de obra - Villavicencio

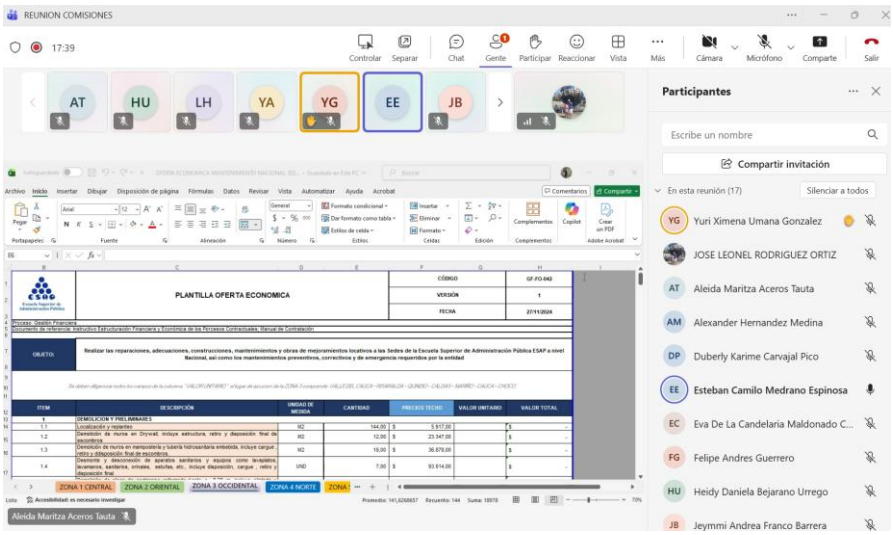
PARTICIPANTES			
Nombre	Institución/Cargo	Datos Contacto	Firma
Ivan Cespedes	Coordinador GIM – Supervisor contrato	Iban.cespedes@esap.edu.co	
Pio Camilo Ayure Flórez	ESAP - Abogado Contratista GIM	pio.ayure@esap.edu.co	
Aleida Maritza Aceros	ESAP – Arquitecta Contratista GIM	aleida.aceros@esap.edu.co	
John Fredy Lozano Sierra	ESAP - Contratista Eléctrico GIM	johnf.lozano@esap.edu.co	
Alberto Serna Arellano	ESAP - Contratista Mantenimiento GIM	albesern@esap.edu.co	
José Leonel Rodriguez	ESAP – Arquitecto asesor SNGC	jose.rodriguezo@esap.edu.co	
Maria Camila Talero Ramos	ESAP – subdirección nacional de gestión corporativa	mariac.talero@esap.edu.co	
Luis Camilo Bautista	Interventoría- Rep. Legal	interconstruccion2023@gmail.com	
Rafael Sosa	Interventoría - Ingeniero	interconstruccion2023@gmail.com	

El viernes 13 de marzo Asistí a la reunión convocada por la oficina de infraestructura en reunión virtual sobre el manejo de formatos para los viáticos de las visitas




REUNION COMISIONES
03:48
Chat
16
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ
AT
Aleida Maritza Aceros Tauta
HU
Heidy Daniela Bejarano Urrego
LH
Lizeth Juliana Moreno Hernandez
WA
Walter David Isaza Aviles
YG
Yuri Ximena Umana Gonzalez
EC
Eva De La Candelaria Maldonado Comelin
JB
Jeymmi Andrea Franco Barrera
AM
Alexander Hernandez Medina


REUNION COMISIONES
10:20
Chat
17
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ
AT
Aleida Maritza Aceros Tauta
HU
Heidy Daniela Bejarano Urrego
LH
Lizeth Juliana Moreno Hernandez
WA
Walter David Isaza Aviles
YG
Yuri Ximena Umana Gonzalez
EC
Eva De La Candelaria Maldonado Comelin
JB
Jeymmi Andrea Franco Barrera
AM
Alexander Hernandez Medina
1/2
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (17)
Silenciar a todos
JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ
Aleida Maritza Aceros Tauta
Alexander Hernandez Medina
Duberly Karime Carvajal Pico
Esteban Camilo Medrano Espinosa
Eva De La Candelaria Maldonado C...
Felipe Andres Guerrero
Heidy Daniela Bejarano Urrego
Jeymmi Andrea Franco Barrera
Lizeth Juliana Moreno Hernandez


REUNION COMISIONES
17:39
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
AT
HU
LH
YA
YG
EE
JB
PLANTILLA OFERTA ECONOMICA
ZONA 1 CENTRAL
ZONA 2 ORIENTAL
ZONA 3 OCCIDENTAL
ZONA 4 NORTE
Aleida Maritza Aceros Tauta
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (17)
Silenciar a todos
Yuri Ximena Umana Gonzalez
JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ
Aleida Maritza Aceros Tauta
Alexander Hernandez Medina
Duberly Karime Carvajal Pico
Esteban Camilo Medrano Espinosa
Eva De La Candelaria Maldonado C...
Felipe Andres Guerrero
Heidy Daniela Bejarano Urrego
Jeymmi Andrea Franco Barrera

El día martes 17 de marzo se redactó el oficio respuesta a la interventoría y contratista respecto a la radicación de un plan de contingencia solicitado desde el mes de enero de 2026.

En atención al documento remitido por la interventoría vía correo electrónico el pasado martes 17 de marzo del presente e identificado con el consecutivo CIC-20260316-001 con fecha marzo 16 de 2026, presentado como respuesta a nuestra solicitud del oficio S-2026-009219 del mes de marzo de 2026 donde se les requiere allegar un Plan de Contingencia en respuesta a las reiteradas solicitudes efectuadas por la entidad, y considerando que el mismo fue allegado por fuera de los tiempos establecidos, previamente acordados y comprometidos en las mesas de trabajo desarrolladas en el marco del contrato en ejecución, nos permitimos manifestar que, una vez revisado su contenido, este no corresponde a la solicitud de un PLAN DE CONTINGENCIA ya que no cuenta con las condiciones mínimas requeridas para ser considerado un plan de contingencia orientado a garantizar la terminación de la obra dentro de los plazos estipulados, pues no especifica opciones de respuesta a las demoras presentada como por ejemplo extensión de horarios de trabajo, incremento de personal, trabajo de horas extras, trabajos nocturnos, etc.

Lo anterior, en razón a que el documento allegado carece de la definición clara de acciones concretas a implementar por parte del contratista, y exigidas por la Interventoría, limitándose principalmente a la exposición de situaciones generales y a la solicitud de recursos adicionales, sin evidenciar medidas técnicas, administrativas y operativas que permitan mitigar los retrasos y encaminar la ejecución del proyecto hacia el cumplimiento de los plazos contractuales.

Resulta pertinente señalar que, de acuerdo con la información financiera del contrato, a la fecha se cuenta con recursos pendientes por ejecutar cercanos a los diez mil millones de pesos, lo cual hace aún más relevante la estructuración de un plan de contingencia que contemple estrategias efectivas para la optimización de dichos recursos y la culminación de la obra.

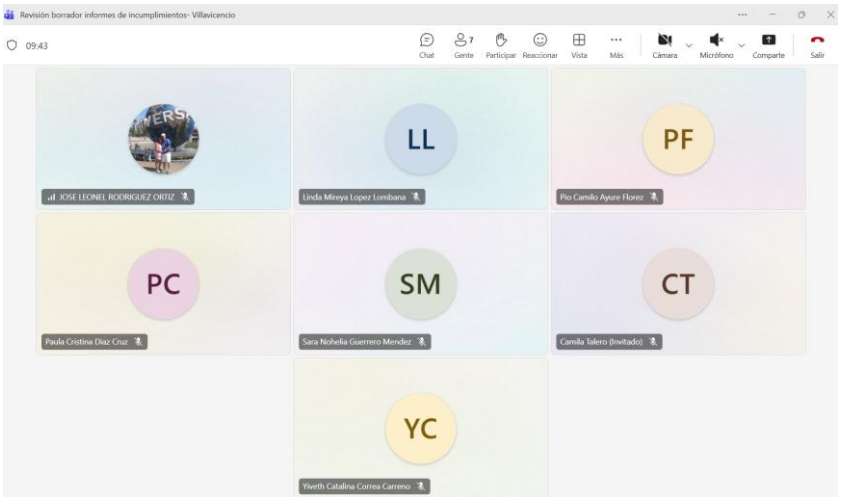
Teniendo en cuenta que lo allegado también corresponde a un ejercicio de carácter financiero que, al parecer, no cuenta con una definición clara por parte de la interventoría y que se limita a trasladar a la entidad información sin el debido sustento técnico y análisis previo, se solicita de manera inmediata dar respuesta integral a los requerimientos efectuados por esta supervisión en relación con las observaciones existentes sobre el componente financiero del contrato y a plantear los escenarios donde ustedes como interventoría expongan de manera clara a la entidad el alcance de cada una de las propuestas analizadas por ustedes.

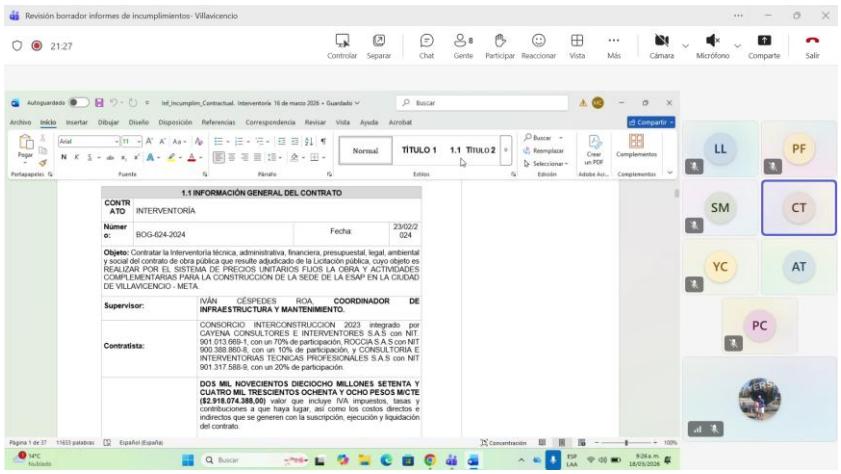
En particular, se requiere atender y subsanar los hallazgos relacionados con ítems pagados y aquellos presentados como no previstos, respecto de los cuales, a la fecha, no se ha remitido la información soporte suficiente que permita su validación y cierre. Dichos hallazgos se encuentran contenidos en el traslado del informe de auditoría realizado por el asesor de la Subdirección con radicado S-2026-008509 del 9 de marzo 2026, así como en los oficios No. 12_602_225_293 del 30 de enero de 2026 y S-2026-007071 del 26 de febrero de 2026.

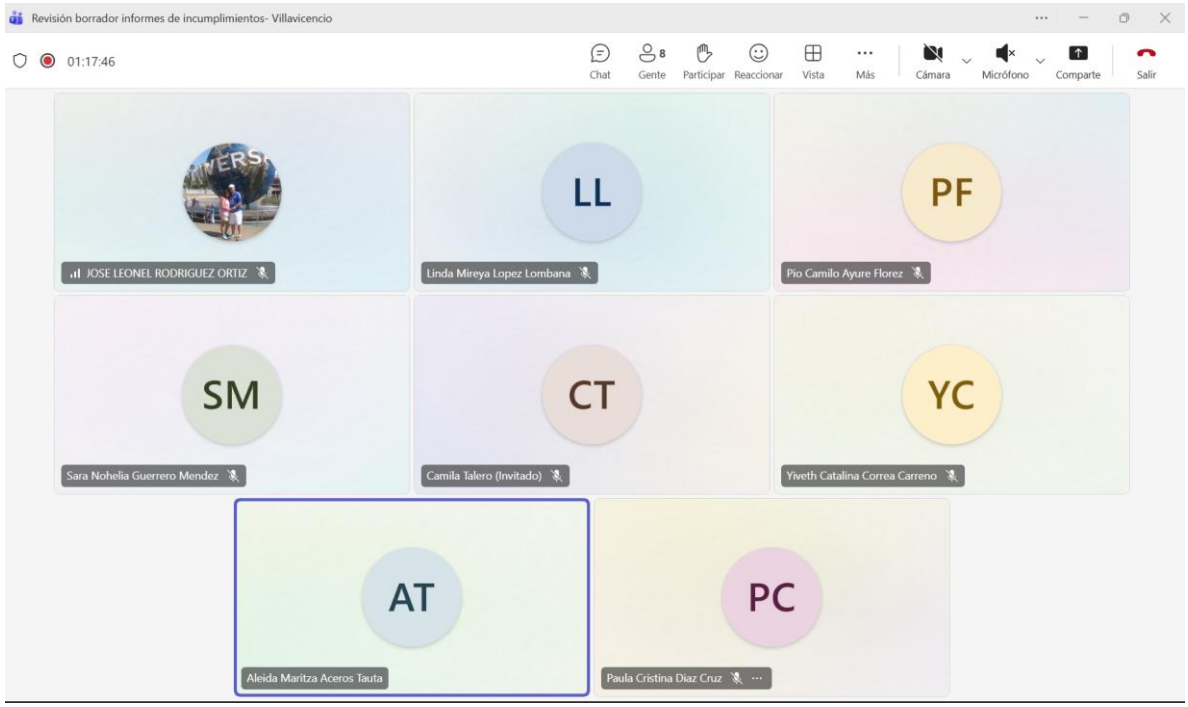
Es preciso señalar que, en el marco de la ejecución del contrato de obra, tanto el contrato como sus actas parciales permiten la realización de ajustes de carácter numérico propios de su naturaleza, orientados a restablecer el adecuado desarrollo financiero del proyecto y a efectuar las correcciones a que haya lugar.

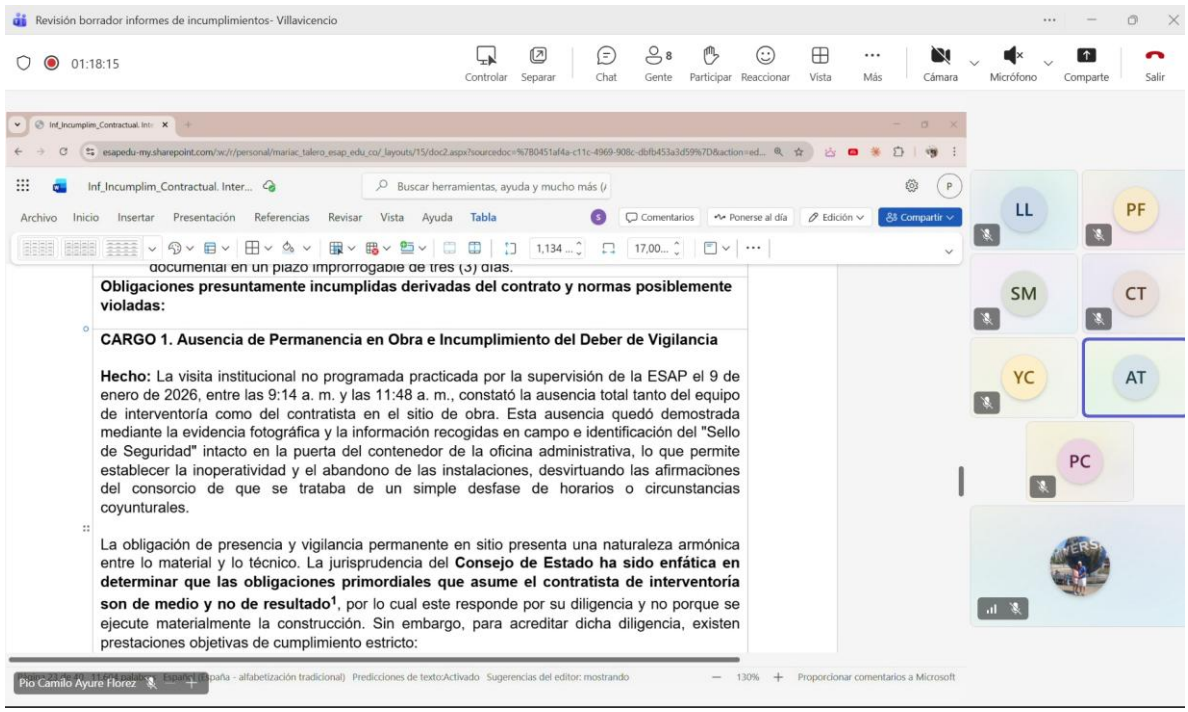
En este sentido, no resulta procedente que la interventoría continúe dando respuesta a esta supervisión mediante información incompleta, tales como memorias sin contenido técnico suficiente, o mediante manifestaciones en las que se indica que, por tratarse de modificaciones previamente aprobadas por la entidad, no existe obligación de realizar ajustes o aclaraciones, por el contrario, es responsabilidad de la interventoría garantizar la trazabilidad, coherencia y debida sustentación de la información financiera del contrato, así como adelantar las acciones necesarias para corregir las inconsistencias que se presenten, evitando la persistencia de valores con observaciones dentro de la ejecución contractual.
Finalmente, en relación con la solicitud de suspensión de los contratos asociados, se informa que la misma será objeto de análisis por parte de la supervisión, y su respuesta será emitida de manera independiente conforme a las evaluaciones técnicas, jurídicas y administrativas correspondientes.

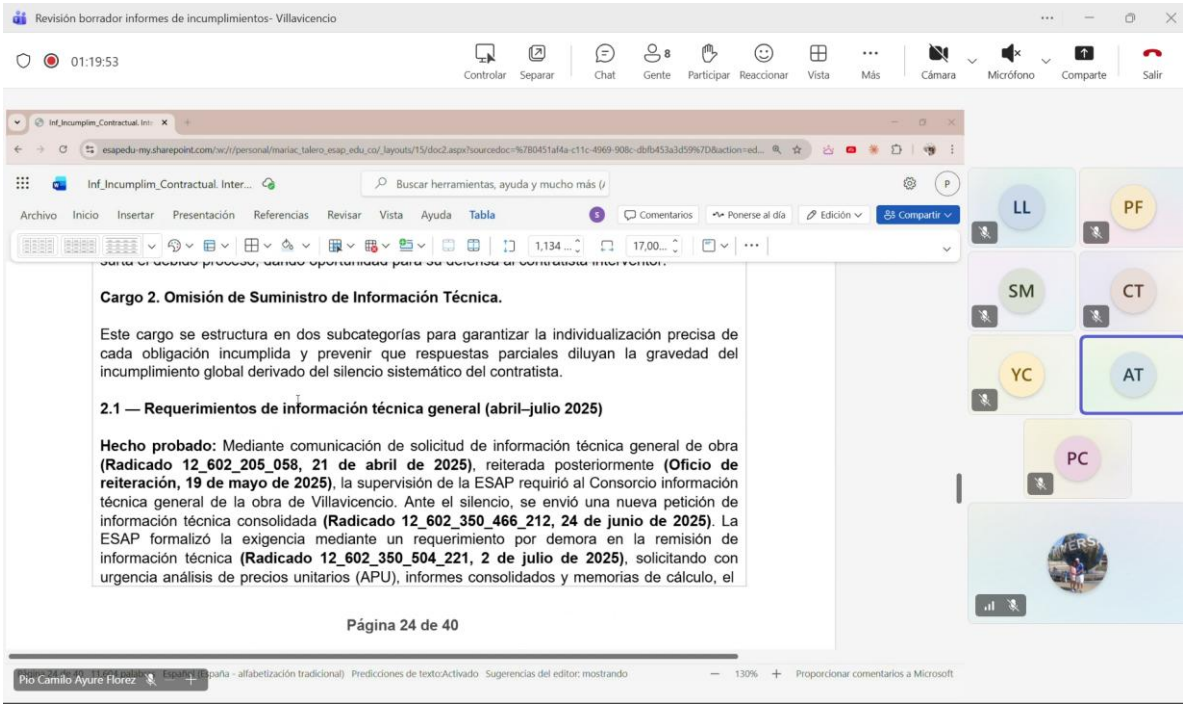
El 18 de marzo asistí a una reunión presencial en la subdirección corporativa con el fin de revisar y aportar información sobre el avance y tramite de la documentación soporte en los informes de incumplimientos de interventoría y contratista.

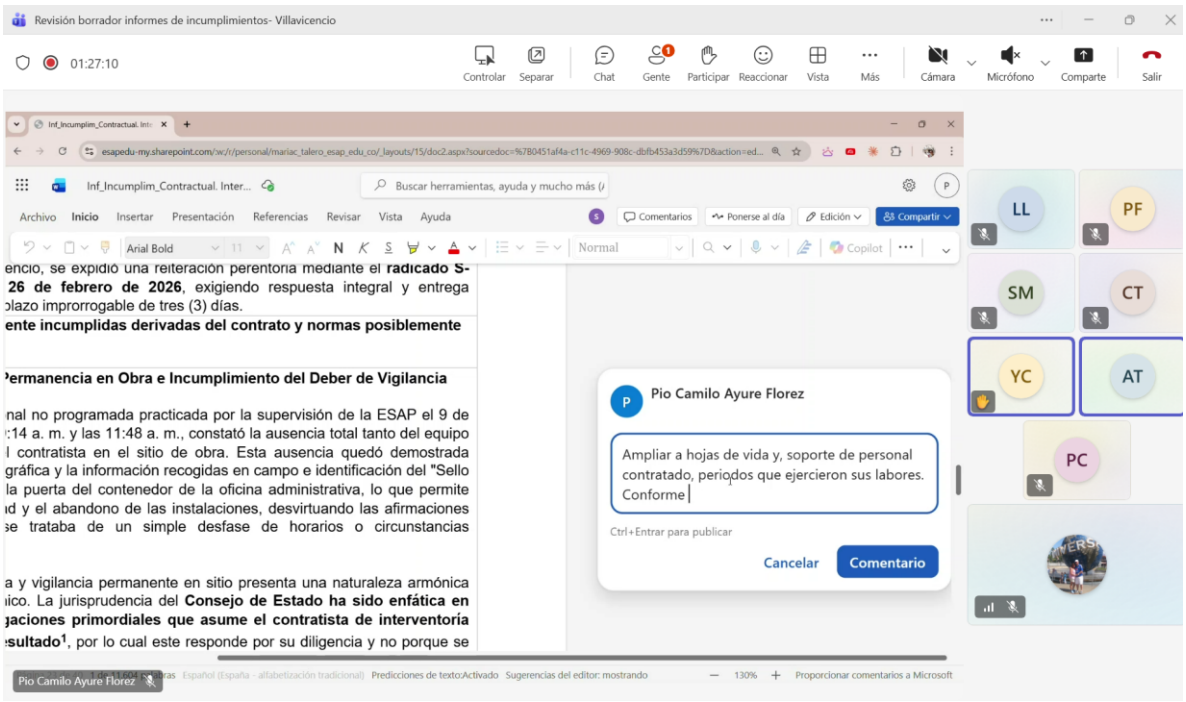





Revisión borrador informes de incumplimientos- Villavicencio
01:17:46
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
JOSE LEONEL RODRIGUEZ ORTIZ
LL
Linda Mireya Lopez Lombana
PF
Pio Camilo Ayure Florez
SM
Sara Nohelia Guerrero Mendez
CT
Camila Talero (Invitado)
YC
Yiveth Catalina Correa Carreno
AT
Aleida Maritza Aceros Tauta
PC
Paula Cristina Diaz Cruz


Revisión borrador informes de incumplimientos- Villavicencio
01:18:15
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Inf_Incumplim_Contractual. Inter...
Archivo
Inicio
Insertar
Presentación
Referencias
Revisar
Vista
Ayuda
Tabla
Comentarios
Ponerse al día
Edición
Compartir
documental en un plazo improrrogable de tres (3) días.
Obligaciones presuntamente incumplidas derivadas del contrato y normas posiblemente violadas:
CARGO 1. Ausencia de Permanencia en Obra e Incumplimiento del Deber de Vigilancia
Hecho: La visita institucional no programada practicada por la supervisión de la ESAP el 9 de enero de 2026, entre las 9:14 a. m. y las 11:48 a. m., constató la ausencia total tanto del equipo de interventoría como del contratista en el sitio de obra. Esta ausencia quedó demostrada mediante la evidencia fotográfica y la información recogidas en campo e identificación del "Sello de Seguridad" intacto en la puerta del contenedor de la oficina administrativa, lo que permite establecer la inoperatividad y el abandono de las instalaciones, desvirtuando las afirmaciones del consorcio de que se trataba de un simple desfase de horarios o circunstancias coyunturales.
La obligación de presencia y vigilancia permanente en sitio presenta una naturaleza armónica entre lo material y lo técnico. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido enfática en determinar que las obligaciones primordiales que asume el contratista de interventoría son de medio y no de resultado[1], por lo cual este responde por su diligencia y no porque se ejecute materialmente la construcción. Sin embargo, para acreditar dicha diligencia, existen prestaciones objetivas de cumplimiento estricto:
Pio Camilo Ayure Florez
LL
PF
SM
CT
YC
AT
PC


Revisión borrador informes de incumplimientos- Villavicencio
01:19:53
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Inf_Incumplim_Contractual. Inter...
Buscar herramientas, ayuda y mucho más
Archivo Inicio Insertar Presentación Referencias Revisar Vista Ayuda Tabla
Comentarios
Ponerse al día
Edición
Compartir
Cargo 2. Omisión de Suministro de Información Técnica.
Este cargo se estructura en dos subcategorías para garantizar la individualización precisa de cada obligación incumplida y prevenir que respuestas parciales diluyan la gravedad del incumplimiento global derivado del silencio sistemático del contratista.
2.1 — Requerimientos de información técnica general (abril–julio 2025)
Hecho probado: Mediante comunicación de solicitud de información técnica general de obra (Radicado 12_602_205_058, 21 de abril de 2025), reiterada posteriormente (Oficio de reiteración, 19 de mayo de 2025), la supervisión de la ESAP requirió al Consorcio información técnica general de la obra de Villavicencio. Ante el silencio, se envió una nueva petición de información técnica consolidada (Radicado 12_602_350_466_212, 24 de junio de 2025). La ESAP formalizó la exigencia mediante un requerimiento por demora en la remisión de información técnica (Radicado 12_602_350_504_221, 2 de julio de 2025), solicitando con urgencia análisis de precios unitarios (APU), informes consolidados y memorias de cálculo, el
Página 24 de 40
LL
PF
SM
CT
YC
AT
PC
Pio Camilo Ayure Florez
Proporcionar comentarios a Microsoft


Revisión borrador informes de incumplimientos- Villavicencio
01:27:10
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Inf_Incumplim_Contractual. Inter...
Buscar herramientas, ayuda y mucho más
Archivo Inicio Insertar Presentación Referencias Revisar Vista Ayuda
Comentarios
Ponerse al día
Edición
Compartir
Copilot
encio, se expidió una reiteración perentoria mediante el radicado S-
26 de febrero de 2026, exigiendo respuesta integral y entrega
plazo improrrogable de tres (3) días.
ente incumplidas derivadas del contrato y normas posiblemente
ermanencia en Obra e Incumplimiento del Deber de Vigilancia
nal no programada practicada por la supervisión de la ESAP el 9 de
:14 a. m. y las 11:48 a. m., constató la ausencia total tanto del equipo
l contratista en el sitio de obra. Esta ausencia quedó demostrada
gráfica y la información recogidas en campo e identificación del "Sello
la puerta del contenedor de la oficina administrativa, lo que permite
d y el abandono de las instalaciones, desvirtuando las afirmaciones
se trataba de un simple desfase de horarios o circunstancias
a y vigilancia permanente en sitio presenta una naturaleza armónica
ico. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido enfática en
gaciones primordiales que asume el contratista de interventoría
sultado[1], por lo cual este responde por su diligencia y no porque se
Pio Camilo Ayure Florez
Ampliar a hojas de vida y, soporte de personal contratado, periodos que ejercieron sus labores. Conforme
Ctrl+Entrar para publicar
Cancelar
Comentario
LL
PF
SM
CT
YC
AT
PC
Pio Camilo Ayure Florez
Proporcionar comentarios a Microsoft